



Resolución de 1 de Junio de 2026, por la que se acuerda la Ampliación de plazo de presentación de solicitudes relativas a la Resolución de 6 de mayo de 2026, del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca 1 beca de apoyo para tareas de gestión y servicios relacionados con el área de Promoción de la Salud del Servicio de Actividades Deportivas del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social.

Detectada una incidencia técnica en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [regtel.unizar.es] que imposibilita la presentación de solicitudes,

RESUELVO

Aprobar la ampliación del plazo de solicitud en el procedimiento indicado, por un plazo de DOS DÍAS HÁBILES (hasta el 3 de junio incluido), tal y como se establece en el apartado 4º del art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido

Esta resolución será publicada en la página web de la Universidad de Zaragoza y en la sede electrónica de la misma.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

La Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

(Por delegación de la Rectora de 28 de abril de 2026)

Marian Franco Sierra

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3c) de la Ley 39/2015